

## **DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO: PARQUE LINEAL “PASEO XIBI-XIBI PROPUESTA DE RECUPERACIÓN DE CUENCA Y MÁRGENES DEL RIO”**

La propuesta de intervención consta principalmente en el ordenamiento hidráulico del cauce del río con el objeto de asegurar la estabilidad de las defensas laterales existentes. Para ello se propone consolidar el perfil transversal con gaviones en terrazas respetando tanto la sección natural del Río como su pendiente, evitando de esta forma el incremento de velocidad que derive en la erosión del lecho del mismo.

Se propone la preservación de los sectores consolidados de forma natural, respetando las especies arbóreas existentes y la forestación con especies nativas

Se incorporará una red de caminerías y rampas integradoras que faciliten la accesibilidad al parque, bicasendas, iluminación por paneles solares, áreas deportivas e incorporación de señalización y equipamiento urbano para promover su uso.

La propuesta comprende la instalación de un sistema de alertas tempranas por posibles crecientes extraordinarias como así también la regulación de la actividad agropecuaria, forestación, y futuras urbanizaciones en la cuenca media y alta que puedan modificar las condiciones actuales de la cuenca provocando el incremento del caudal en el cauce inferior de río.

La propuesta de Recuperación de Cuenca y Márgenes del Río, tiene como finalidad la recuperación, saneamiento e integración física del Río a la trama Urbana.

La intervención persigue los siguientes objetivos:

- Integra el Río y sus márgenes con el contexto urbano a fin de disminuir la percepción del Río como barrera-obstáculo.
- Desarrollar el cauce del Río como un pulmón verde urbano y potencial corredor fluvial ecológico-
- Preservar el área como sitio de alto valor histórico y patrimonial de los habitantes de la Ciudad.
- Mejorar la calidad y la oferta de parques y plazas de la Ciudad, proponiendo la interconexión entre áreas verdes urbanas.

El estudio previo de impacto ambiental, de conformidad lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto Reglamentario Nº 9067/07, se encuentra a disposición del público en dependencias de la Dirección Provincial de Calidad Ambiental sito en calle República de Siria Nº 147, Tercer Piso – Secretaría de Calidad Ambiental - Ministerio de Ambiente